



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2017-CMPSM

San Miguel, 30 de noviembre de 2017.

VISTO.-



El Pleno de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°044-2017/MPSM de la Municipalidad Provincial de San Miguel de fecha 28 de noviembre del presente, el informe N° 0111-2017-MPSM-GAJ, que contiene la propuesta de convenio de gestión entre el ministerio de desarrollo e inclusión social y la municipalidad provincial de san miguel – Cajamarca, para la gestión del programa de complementación alimentaria (PCA) para el año 2018, oficio N° 018-2017/MPSM-SGDS, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social, y demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

Que, mediante oficio N° 018-2017/MPSM-SGDS de fecha 17 de noviembre, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social, se señala que el proyecto de convenio sea aprobado en Sesión de Concejo, para la posterior revisión por el MIDIS, a fin de concretar la transferencia del presupuesto para el año 2018.

Que, mediante informe N°0111-2017-MPSM-GAJ, de fecha 27 de noviembre, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión de declarar procedente la suscripción del convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de San Miguel – Cajamarca, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) 2018, por lo que recomienda su aprobación por el concejo Municipal

Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades en el inciso 26) *"corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*, como el artículo 6º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL POR UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta.

Compromiso de todos



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD. - La suscripción del Convenio de Gestión entre en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de San miguel – Cajamarca, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el año 2018, con el objeto de determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del PCA en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa, el mismo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORÍCESE al Señor Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para que proceda a la suscripción del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al área de Asesoría Legal y Gerencia Municipal, realizar las coordinaciones respectivas a fin de dar cumplimiento a lo acordado en sesión de concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General la comunicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR al recurrente en su domicilio fiscal para que tome conocimiento del contenido del presente acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerencia
SDDS
SGE
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas-Gavidia
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Fahy L. Chávez de la Cruz
SECRETARIA GENERAL

Compromiso de todos